



"2006 Año de la Enseñanza de las Ciencias"

JUR 2008 "Año de la Reforma Universitaria 80º Aniversario"

Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 04 JUL 2008

VISTO el expediente n° 71999 y agr. relacionado con la Addenda a la Convención del 12 de julio de 2005, suscripta entre el Instituto Universitario Italiano de Rosario, la Fundación de la Universidad Nacional de Rosario, la Fundación Universitaria Italiana de Rosario y la Universidad Nacional de Rosario, el 4 de octubre de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que esta Addenda se firma en el marco del convenio con la Université de Liège (Ulg), tendiente a descentralizar un curso de especialización en Inmunohematología y Transfusión Sanguínea.

Atento el Inf.C.Pr. n° 276/08/974 de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, la providencia de Asesoría Jurídica del 18 de octubre de 2006.

Teniendo en cuenta la intervención de las Secretarías Privada, Académica y de Economía y Finanzas.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la Addenda a la Convención del 12 de julio de 2005, suscripta entre el Instituto Universitario Italiano de Rosario, la Fundación de la Universidad Nacional de Rosario, la Fundación Universitaria Italiana de Rosario y la Universidad Nacional de Rosario, el 4 de octubre de 2006, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 2082 / 2008

mg

Prof. DARIO MAIORANA
Rector

Prof. Gérald RECTOR DARIO MASIA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

ADDENDA a la Convención del 12 de julio de 2005

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (UNR), el INSTITUTO UNIVERSITARIO ITALIANO DE ROSARIO (IUNIR), la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO (FUNR) y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ITALIANA DE ROSARIO (FUNIR) anuncian una nueva designación.

Dado que,

Primero: el 12 de julio de 2005, la UNR, el IUNIR y la UNIVERSITÉ DE LIÈGE (ULg) celebraron un convenio tendiente a descentralizar un curso de especialización en Inmunohematología y Transfusión sanguínea con financiamiento de la ULg, previéndose para ello una Unidad Administradora a la cual la universidad belga remitiría los fondos.

Segundo: la UNR y el IUNIR, instituciones mencionadas en el convenio como las « Universités du Sud », acordaron designar como Unidad Administradora a la Fundación Universidad Nacional de Rosario, la cual aceptó.

Tercero: las dos Instituciones académicas de la ciudad de Rosario procedieron para dicha designación conforme a lo dispuesto en el artículo 6° del Convenio.

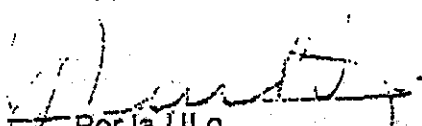
En el día de la fecha, la UNR y el IUNIR acordaron, previa consulta a la UNIVERSITÉ DE LIÈGE, designar como nueva Unidad Administradora a la Fundación Universitaria Italiana de Rosario (FUNIR) quien aceptó y quien desarrollará en adelante las funciones correspondientes.

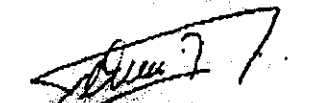
Por su parte, la FUNR aceptó este cambio e hizo entrega a la FUNIR de toda la documentación relacionada con el quehacer administrativo desarrollado hasta el presente, firmándose recibo detallado por separado.

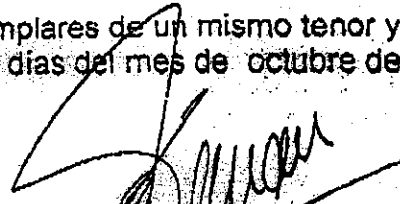
Por otra parte, la UNR y el IUNIR dejaron constancia de su aceptación de la rendición de cuentas respectiva y de la aprobación de la gestión de la FUNR hasta la fecha.


Asimismo, la UNR y el IUNIR comunicarán formalmente esta designación a la UNIVERSITÉ DE LIÈGE, la cual ya anticipó su conformidad con la precitada decisión.

En prueba de conformidad, firman las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. En la ciudad de Rosario, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil seis:


Por la ULg
Bernard RENTIER
Rector


Por la UNR
Ing. Aldo O. GIMBATTI
Rector


Por el IUNIR
Dr. Emilio A. NAVARINI
Rector


Por FUNR
Oscar MASIA
PRESIDENTE
FUNDACIÓN IUNIR


Por FUNIR
Dr. JORGE VOACHERO
PRESIDENTE
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA
ITALIANA DE ROSARIO

2006/10/04